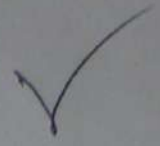


# ARCHIVO



Legajo 190

N.º 8521.

Causa n.º Reformación

Año 1937

Conducta y actuaciones del affaire de Eliminado  
Luente Prieto

Sevilla

7-11 887  
**Segunda División Orgánica**

Plaza de Sevilla =

Año de 1937

**INFORMACION**

abierta para averiguar la actuación y conducta, en relación con el Movimiento Nacionalista del  
ALFÉREZ de Infantería, DON ILUMINADO FUENTES PRIETO. =

*Exgo. 190 — us 8521*

**JUEZ INSTRUCTOR**

Oficial 3.º de Complemento del Cuerpo  
Jurídico Militar, Habilitado de Teniente Au-  
ditor de Segunda

D. JOSE MARIA DOMENECH ROMERO

**SECRETARIO**

El Abogado afecto al Cuerpo Jurídico Mili-  
tar, Don Salvador Doñez Leal. =

Justicia  
15010



1  
887

Sírvase instruir la oportuna información para averiguar la actuación y conducta en relación con el Movimiento Nacionalista del **Alferez Rgtº. Infantería Castilla nº 3, DON ILUMINADO FUENTES PRIETO.**

Dios guarde V. muchos años.

Sevilla, 22 de Abril de 1937.

EL AUDITOR,

Sr. D. JOSE MARIA DOMENECH ROMERO, Oficial tercero de Complemento del Cuerpo Jurídico Militar y Habilitado de Teniente Auditor de 2.ª. PLAZA.

DECLARACION de Dn. Iluminado Fuen- En Sevilla a nueve -  
tes Prieto.-ALFEREZ DE INFANTERIA.= de Febrero- de mil novecientos

treinta y ocho- compareció en  
el local donde se halla constituido este Juzgado Militar -  
el anotado al margen, el cual, advertido iba a prestar declaración y enterado de la obli-  
gación que tiene de decir verdad, así como de las penas en que incurre el reo de falso  
testimonio juró por su honor - ser veraz en sus manifestaciones; y

PREGUNTADO por las generales de la Ley, dijo: Llamarse como queda dicho de 43 -  
años de edad, de estado Casado- Profesión Militar- natural de Ahigal  
Provincia de Cáceres- domiciliado en la actualidad en  
Badajoz- calle de Pabellones del Cuartel de Manacho-

PREGUNTADO, sobre su actuación y conducta á partir del día 18 de Julio -  
de 1,936, en relación con el actual Movimiento Militar, dijo: que  
presenta para su unión á este expediente declaración jurada -  
con descripción de toda su actuación y conducta á partir de -  
la fecha porque se le pregunta, en cuyo contenido se afirma y -  
ratifica reconociendo como suya legítima y puesta de su puño -  
y letra la firma y rubrica que lo autoriza, y que, por disposi-  
ción del Sr. Juez se une á continuación; agregando que percibió  
sus haberes correspondientes al mes de Julio de 1,936, sin que -  
para ello se le exigiese garantías Sindical alguna.-

PREGUNTADO sobre su ideología política anterior al 18 de Julio y nombre  
de testigos Militares que puedan garantizarlo, dijo: que nunca -  
perteneció á partido político alguno, si bien de siempre fué -  
persona de orden y de ideas francamente de derecha, amante de -  
España y sobre todo del Ejército.- Que puedan garantizarlo el -  
Capitan Don Olegario Briones Fernandez, destinado en la actuali-  
dad en el décimo Batallón del Regimiento de Infª Castilla nº 3-  
en Campillos de Retamar; y el Alferes Don Diego Rodriguez Repi-  
so, destinado en la actualidad en el Cuerpo de Asalto, destacado  
en Cordobilla de Lacara (Badajoz).-

Leida la ratificay firma con el Sr. Juez, doy fe.-

*[Handwritten signature]* *[Handwritten signature: Iluminado Fuentel Prieto]*

*[Handwritten signature]*

El 18 de Julio de 1936 sin la menor sospecha anterior y estando de guardia en el Cuartel del Regimiento, recibí aviso telefónico del Jefe de P. M. de la Plaza, de que inmediatamente se pasara recado a todos los Jefes, Oficiales suboficiales incluso los que estuvieran con permiso en la Plaza de que se presentaran en el Cuartel y quedaran acuartelados sin indicarme nada sobre las causas, dando conocimiento de este aviso al Capitán de Cuartel Don Juan Ruiz de la Puente quien salió a ver al Coronel y al volver se procedió a cumplimentarlo en la forma reglamentaria. Sin saber en concreto lo que ocurría por las noticias confusas de las radios ni pudo comprobar que partía del Ejército el movimiento que fuera y llegó el día 21 o el 22 en el que se recibió un telegrama y después de haber estado reunidos los Jefes, llevó el Sr. Coronel a todos los Oficiales reuniéndonos en el Salón de Actos. Dió lectura a un telegrama en el que le ordenaban saliera para Madrid toda la fuerza del Regimiento, indicándonos que antes de cumplimentarlo quería saber nuestra opinión, a lo cual unánimemente se le contestó que no saliera la fuerza para Madrid y nos reuniríamos al movimiento, extremo que bajo palabra de honor empeñada por todos los presentes quedó acordado, sin nadie hacer objeción alguna. Antes de retirarnos el Comandante D. Enrique Alonso advirtió al Coronel de que sería también conveniente oír la opinión de los Brigadas y Sargentos a lo cual accedió el Coronel y ordenó fueran llamados para reunirlos en el mismo salón. En la reunión de estos, al declararse permaneció fuera del citado Salón como la mayoría de los Oficiales. al poco rato de estar en ellas y sin haber terminado salió del Salón el Capitán Médico Don Diego Pinera y Andrades a quien pregunté que opinaban los Brigadas y Sargentos, contestándome que algunos habían hecho algunas observaciones, pero que nada, todos estábamos de acuerdo. Entonces, por vivir en los pabellones del Cuartel y suponer fuera este trintado al salir a declarar el estado de guerra, salí inmediatamente, levante a mi familia para que se marcharan a casa de mi madre política y la acompañé hasta Puente Pilar viendo que todos los alrededores del Cuartel estaban llenos de milicianos y guardias de alto armados. Al regresar al Cuartel me extrañó ver a la mayoría de los Oficiales con aspecto de disgusto y al hacer saber esta observación mía me enteraron que era debido a que el Coronel sin contar con nadie ni saber cierto que ~~alguien~~ <sup>alguien</sup> había contribuido a ello, había revocado nuestro acuerdo y se estaban preparando para ir a Madrid. Los Compañías de fusiles y una Sección de Ametralladoras que habían podido organizarse con toda la fuerza, cosa que efectuaron aquella

nisma mañana. Como que al siguiente día empezaron a alojarse en el Cuartel  
fuerzas de Carabineros; organizarse nuevas unidades con personal de todas las  
y cuerpos que se iban incorporando de los pueblos en donde estaban con personal  
no siendo el declarado encuadrado en ninguna de ellas; sacar el armamento  
municional que había en el depósito del Regimiento; prohibir el funcionamiento  
de la radio de la Sala Banderas para no poder oír Sevilla y noté ser de  
de estrecha vigilancia por el personal reconocido como extremista, no pudiendo  
cambiar impresiones con los de confianza por la inmediata presencia de algunos  
de ellos. En una ocasión oí <sup>decir</sup> al alferes D. Benito Mendes sin dirigirse a  
determinado, que en los oficiales existía una animosidad muy grande desde el  
que salió la fuerza para Madrid y que se iba a cortar radicalmente dentro  
muy poco. Todo esto unido a otras amenazas llegadas a mi conocimiento y  
a la guardia de prevención que me correspondió hacer al montar el servicio  
noche me vi sorprendido con estar montado en servicios de centinelas dobles y  
blas de carabineros en el interior del cuartel ajeno a la guardia, haciendo  
aquello lo hacían por gusto sin mandárselo nadie y al dar consentimiento al  
de cuartel don Martín González y este al Coronel de que le contestó que no le  
nos importaban por ser exceso de celo, me hizo el decir no estar más  
po en el cuartel y al salir de guardia me di de baja por enfermo, permaneciendo  
en una casa frente a la de mi madre política hasta que por la columna  
Teniente Coronel Yagüe fué liberada la Plaza, saliendo aquella misma tarde  
pero hasta el día siguiente no me fué posible presentarme a él, ordenándome  
lo hiciera en el Regto al capitán don Leopoldo García y al Coronel Cueto que  
había hecho cargo del mismo.

Como actuación durante el dominio marxista, hace constar que en  
bombardeos por los aparatos nacionales, procuró dispersar a la tropa para que no  
necesaran lejos por los cortijos con objeto de que no pudieran organizarse unidades  
desoyó siempre las peticiones que hacían del Gobierno Militar de oficiales para  
compañías de milicianos y en unión del Teniente D. Patrocinio Cañete, fué  
reparado de los guardias los oficiales de la Guardia Civil al llegar al Cuartel después  
su rendición y los acompañó a un baracón proporcionándoles sientos y agua.

En Sevilla a nueve de Febrero de mil novecientos treinta y ocho

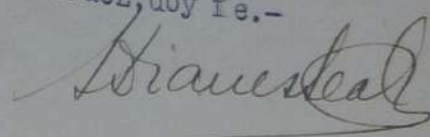
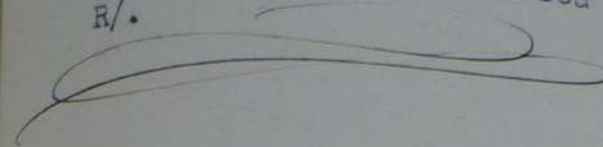
Iluminado del Cuartel Pricto

29

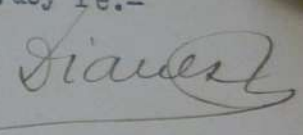
PROVIDENCIA.-Sevilla diez y nueve de Noviembre de mil novecientos-  
treinta y ocho.-

El exhorto diligenciado que antecede únase á la -  
información de su referencia á los fines oportunos.-  
Lo manda y rubrica el Sr. Juez, doy fe.-

R/.



Diligencia.-Seguidamente se cumplió lo mandado, doy fe.-



Ilustrísimo Señor.-

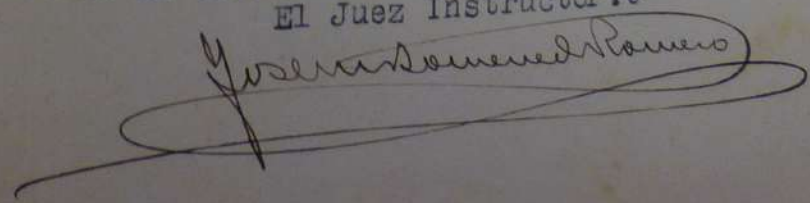
DON JOSE MARIA DOMENECH ROMERO, Oficial 2º de Complemento del Cuerpo Jurídico-Militar, Habilitado de Tte. Auditor de 2ª y Juez Instructor de esta información á V.S.I. tiene el honor de exponer:

que instruida la presente información para averiguar -  
la conducta y actuación del Alférez del Regimiento de In -  
fantería Castilla número tres, de guarnición en Badajoz, DON !  
ILUMINADO FUENTES PRIETO, en relación con el actual Movimien -  
to Militar Nacionalista; se comenzó la misma, recibíendose -  
declaración ál interesado, quien expone clara y detalladamen -  
te toda su actuación y conducta en relación con dicho Movi -  
miento, así como expresa su ideología y filiación política an -  
terior y posterior al mismo y designa las personas que pue -  
den garantizarle.-Se recibe declaración, con resultado favo -  
rable para docho interesado á los testigos designados por el  
mismo y al intentar unirse los informes que habian de emitir -  
las Autoridades Militares de Badajoz, se comunica á este Juz -  
gado por el Excmo. Sr. General Gobernador Militar de aquella  
Plaza, que el mencionado Alférez habia fallecido, extremo es -  
te debidamente comprobado con la certificación que se há -  
unido ál expediente y de la que resulta que D. Iluminado Fuen -  
tes Prieto, falleció el día veinticinco de agosto del corrien -  
te año en el Frente de Campanario (Extramadura) y á conse -  
cuencia de las heridas sufridas en las operaciones realiza -  
das con su Unidad en el mismo día.-

Por todo ello, el Juez que suscribe opina, que debe -  
terminarse definitivamente esta información sin declaración  
alguna de responsabilidad criminal para el Alférez de Infan -  
tería Don Iluminado Fuentes Prieto.-

No obstante ello V.S.I. resolverá, como siempre, lo más -  
conveniente.-

Sevilla 21 de Noviembre de 1,938.-III. Año Triunfal.-  
El Juez Instructor. e



ligencia.-En la misma fecha hice entrega en la Auditoria de esta información que consta de 29 folios, doy fe.-

*P*  
24-11-38  
29/09

*Diario*

EXCMO. SEÑOR.-

Vista por mí esta información, hago -  
mia la relación de hechos contenida en el informe -  
que antecede del Sr. Juez Instructor, y no resultando -  
de todo lo actuado indicios racionales de crimina-  
lidad para el Alférez D. Iluminado Fuentes Prieto, -  
no obstante estar extinguidas las mismas, en su caso, -  
por el fallecimiento del mismo ocurrido en el Fre-  
nte de Extremadura y como consecuencia de las heridas -  
sufridas en acción de Guerra, DICTAMINO, que procede -  
la terminación de esta información sin declaración -  
de responsabilidad criminal por delito alguno para -  
el Alférez del Regimiento de Infantería Castilla nu-  
mero tres, DON ILLIMINADO FUENTES PRIETO, procediendo -  
igualmente enviar testimonio de la certificación de -  
defunción unida, de este dictamen y de la resolución -  
de S. E. á la Autoridad Militar superior procedente.-

No obstante ello V. E. resolverá, lo más acertado.  
Sevilla 21 de Noviembre de 1,938.-III. año triunfal.-

EL AUDITOR.=



*[Handwritten signature]*

*Se-*